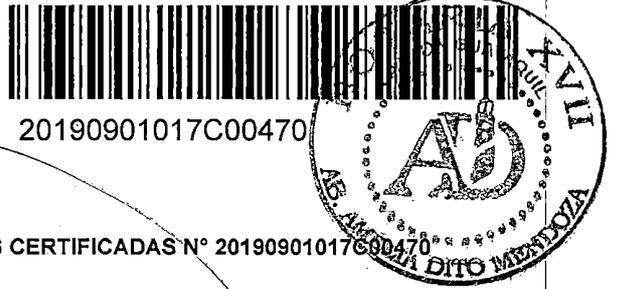




Factura: 001-002-000052039

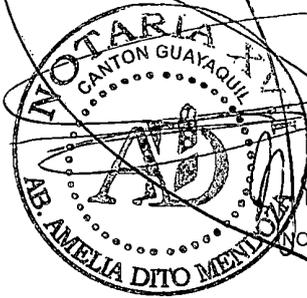


20190901017C00470

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190901017C00470**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento RESOLUCIÓN que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE ENERO DEL 2019, (11:17).



NOTARIO(A) AMELIA POLIGARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 356-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura

2-1-1

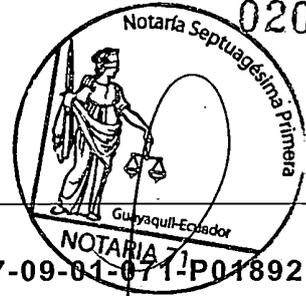
04/02/19



**Notaría 71**

Abg. Lorena Lizano Bazaña

020642



**No. ESCRITURA:**

**CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL**

2017-09-01-071-P01892

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**SAGER S.A.**

**CUANTIA: \$187.240,40**

**DÍ: 2 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día quince de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor **ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de Apoderado de la Compañía **SAGER S.A.**, conforme lo acredita con la copia del poder general y el Acta de Junta General de Accionistas, que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**,

*Se dio, Cuarta copia 07/12/2018  
Se dio Tercera copia 21/12/17.  
Se dieron 2 copias 15/12/17*



Razón: Siento como tal al margen de esta mateiz la Resolución N° SCVS - INC. Dngs D - SAS - 2018 - 0000 5340  
Notaria = 05-sep-2018. La Notaria = 05-sep-2018.



**Notaría 71**  
Abg. Lorena Lizano Bajaña



proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía SAGER S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES en su calidad de Apoderado de la Compañía **SAGER S.A.**, conforme lo acredita con la copia del poder que se agrega como documento habilitante, el otorgante es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **SAGER S.A.** se constituyó bajo la denominación de SAGER & COMPAÑÍA S.C.A., con domicilio en la ciudad de Cali-Colombia, mediante escritura pública celebrada el diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete, en la Notaría Primera de Cali-Colombia, registrada en la Cámara de Comercio de Cali, bajo la matrícula cero cero cuarenta y cinco once-siete; b) Posteriormente, se procedió a solemnizar la Transformación de la sociedad de las encomanditas, por acciones a la especie de anónimas, según consta de la escritura de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y tres.





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

020643



otorgada ante el Notario Quince encargado del  
Circuito de Cali- Colombia, Abogado Mario Alberto  
Ramírez Giraldo. Posteriormente, mediante

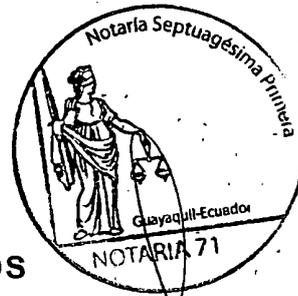
Resolución número noventa y cinco-dos-uno-uno-  
cero cero cero seis mil doscientos doce de  
fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y  
cinco, la Superintendencia de compañías, autorizó a  
la Compañía Sager S.A. operar en el Ecuador,  
inscribiéndose en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, con el número dieciocho mil seiscientos  
cincuenta y cinco del diecinueve de octubre de mil  
nove cientos noventa y cinco.c) La Junta General  
de Accionistas de la Compañía SAGER S.A., reunida  
el día veinte de enero del dos mil diecisiete, resolvió  
entre otros asuntos, que el capital autorizado se fije  
en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumentar el  
capital suscrito en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL  
DOSCIENTOS CUARENTA 40/100 DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (187240.40)**,  
para llegar a un total de **DOCIENTOS MIL DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y  
reformular el estatuto social, conforme consta en el  
acta de la Junta General referida que se incorpora a  
este instrumento como parte integrante del mismo.  
**Dos)** En el punto uno del orden del día, el Presidente  
mociona aumentar el capital social de la compañía  
Sucursal Ecuador, considerando que el actual





**Notaría 71**

Abg. Lorena Lizano Bajaña



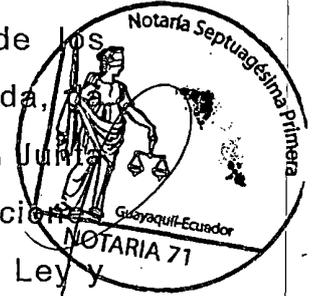
capital es de **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **doce mil setecientas cincuenta y nueve** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. **tres.-** Que el pago del presente aumento de capital lo realizará el accionista **DEREK JOHN TIBBE SAGER**, mediante **ciento ochenta y siete mil doscientas cuarenta (187240.40)**, acciones nominativas e indivisibles de un dólar cada una, para llegar a un total de **DOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.000,00)**; por concepto de aumento del capital suscrito de la Compañía **SAGER S.A. cuatro.-** En razón del aumento de capital aprobado en esta junta, resulta indispensable reformar los estatutos en los artículos Quinto y Sexto de tal manera que el mismo se adecue a los términos de ésta resolución y que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en **DOSCIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la doscientas





mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.". El señor Roosevelt Cifuentes Cifuentes, en calidad de Apoderado Especial y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa, y que la compañía SAGER S.A., no es actualmente contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente la compañía SAGER S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**TERCERA DECLARACIONES.-** El compareciente en la calidad con la que comparece, declara: a) Que el capital autorizado se fije en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, elevado el capital suscrito en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

AMÉRICA (187240.40), y reformado el estatuto social y conforme consta en el Acta de la Junta General referida que se incorpora a este instrumento como parte integrante del mismo, b) Declara además bajo juramento, que la compañía está al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo, en concordancia con el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaría, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Esta minuta está firmada por el Abogado Francisco Granizo Villacrés, Registro de Abogados del Guayas siete mil novecientos trece. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del poder general, por los derechos que representa de la compañía **SAGER S.A.**, y demás documentos exigidos por la Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaría, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedan





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
te hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991330542001  
RAZÓN SOCIAL: SAGER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: CIFUENTES CIFUENTES ROOSVELTH  
CONTADOR: PILCO CHALEN RONALD XAVIER  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/1995  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/01/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/04/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE SOLDADURAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Numero: SOLAR 6 Manzana: 7 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042287720 Telefono Trabajo: 042396981 Fax: 042690700 Email: sager.ecuador@sager.com.ec Celular: 0991763415

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

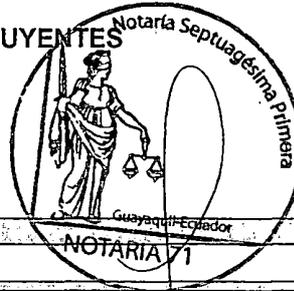
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000769133  
Fecha: 25/05/2017 10:09:38 AM


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
*...le hace bien al país!*
**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

 0991330542001  
 SAGER S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/10/1995
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SAGER S.A.	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE SOLDADURAS Y ELEMENTOS AFINES  
 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE SOLDADURAS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Numero: SOLAR 6 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 7 Telefono Trabajo: 042267720 Telefono Trabajo: 042396981 Fax: 042690700 Email: sager.ecuador@sager.com.ec Celular: 0991763415

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/08/2000
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SAGER S. A. SUCURSAL QUITO	<b>FEC. CIERRE:</b> 20/11/2002	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 FABRICACION DE MAQUINAS ELECTRICAS  
 COMERCIO AL POR MAYOR  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N39-114 Interseccion; PEREIRA Edificio: GUERRA Oficina: P.B.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral  
 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que este documento es  
 fiel copia de su original y consta de 076 foja(s)

Guayaquil, a:

**15 DIC 2017**

 Abg. Lorena Lizano Bujana  
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

**Código:** RIMRUC2017000769133  
**Fecha:** 25/05/2017 10:09:38 AM





020649.

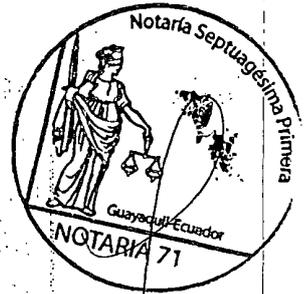
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.457.335**  
 CIFUENTES CIFUENTES

APELLIDOS **ROOSSEVELTH**

NOMBRES

*Roosevelth Cifuentes*  
 FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1977**

**SANTANDER DE QUILICHAO**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**12-MAR-1996 YUMBO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051404-M-0016457335-20080817

0002249431A 1

2880004189



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral  
 Sto Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que este documento es  
 fiel copia de su original y consta de *15* foja(s)

Guayaquil, a:

*15 DIC 2017*  
*Abg. Lorena Lizano Balleza*  
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA





**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAGER S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del dos mil diecisiete, a las quince horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía SAGER S.A., en la ciudadela Guayaquil Mz. 7 Solar No. 6. La convocatoria para esta reunión fue realizada por el Representante Legal y comunicada a cada uno de ellos el 10 de Enero del 2017.

Estuvieron presentes en la reunión 12.759.60 acciones suscritas y pagadas de la compañía, en la siguiente forma:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	ACCIONES	PORCENTAJE
SAGER S.A. (Colombia)	Derek John Tibble Sager	12.759,60	100,00%

A continuación, se leyó el Orden del día:

1. Confirmación y Verificación de Quorum
2. Elección de presidente y secretaria de la Asamblea
3. Aumento de Capital Sager S.A.
4. Reforma de los estatutos.

El Representante Legal de la sociedad Sr. Derek J. Tibble Sager, puso en consideración el Orden del Día ya transcrito y leído, el cual fue aprobado por unanimidad.

**1. CONFIRMACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El representante legal, informo que se encontraban presentes y debidamente representadas en la reunión la cantidad de 12.759,60 acciones, que corresponden al 100% de las acciones en circulación y en consecuencia había quórum para deliberar y decidir.

**2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

Los presentes proponen por unanimidad que el Dr. Derek J. Tibble Sager actúe como presidente y la Dra. Monica Romero como secretaria Ad hoc.

Una vez designado al presidente y secretaria para esta Asamblea, se dispone tratar los puntos del orden del día.



Dir.- Ciudadela Guayaquil, Mz 7 Solar 6 - Diagonal al C.C. Malk del Sol.  
Teléfono.- 04-2690700 04-2287720 - Email.- sagerecuador@sager.com.ec

COLOMBIA

ECUADOR

VENEZUELA

PERU

### 3. Aumento de Capital Sager S.A. Ecuador

El presidente de la asamblea y representante legal de la compañía manifiesta la necesidad de aumentar el Capital Social de la compañía Sucursal Ecuador, considerando que el actual capital es de \$12.759,60, en necesidad que el patrimonio de la compañía requiere ser aumentado y el capital suscrito hasta la suma de \$200.000,00 dólares de los estados unidos de américa; por lo que encontrándose la totalidad de los accionistas presente en esta junta, aprueban de manera unánime dicho incremento el mismo que se realizara de forma aumento de capital vía compensación de pasivos autorizados por Colombia.

### 4. Reforma a los Estatutos.

En razón del aumento de capital aprobado en esta junta, resulta indispensable reformar los estatutos en los artículos Quinto y Sexto de tal manera que el mismo se adecue a los términos de ésta resolución y que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la doscientas mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."

Se deja expresa autorización al Apoderado Especial de Sager S.A. Ecuador, Ing. Roosevelt Cifuentes Cifuentes a que realice todos los trámites pertinentes, tanto en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Notarias a fin de que pueda realizar las escrituras correspondientes de aumento de capital, inscripción y registro de la misma.

Agotado el Orden del Día y no habiendo puntos para tratar, se decretó un breve receso para la elaboración de la presente Acta por parte de la Secretaria y una vez restablecida la reunión se dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad en todos los puntos del orden del día.

Siendo las 16:00 pm se levantó la sesión.



DEREK J. TIBBLE SAGER  
Accionista – Presidente

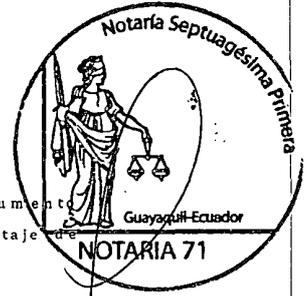


MONICA ROMERO GUERRERO  
Secretaria Ad-Hoc



ANEXO UNICO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA SAGER S.A. CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DEL 2017

Una vez concluida la Junta General de Accionistas y al haberse aprobado tanto el aumento del capital como las reformas estatutarias, el cuadro de accionistas y porcentaje de participación queda establecido de la siguiente manera:



ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL	DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL	
SAGER S.A.- COLOMBIA	Derek John Tibble Sager	12,759.60	200,000.00	100 %



DEREK J. TIBBLE SAGER  
Accionista - Presidente



MONICA ROMERO GUERRERO  
Secretaria Ad-Hoc





020653



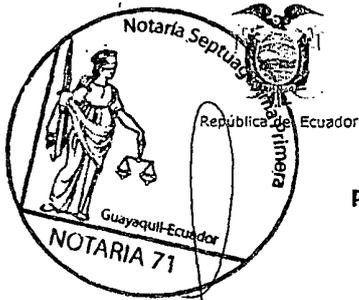
**Notaría 71**  
Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-P03080



PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER  
PERSONA JURÍDICA OTORGADO  
EN OFICINA CONSULAR DEL  
ECUADOR EN BOGOTÁ N° 25/2016,  
COPIA CEDULA DE IDENTIDAD  
COLOMBIANA DEL SEÑOR DEREK  
JOHN TIBBLE SAGER,  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA SAGER S.A OTORGADO  
POR CAMARA DE COMERCIO DE  
CALI, NOMBRAMIENTO DE LA  
COMPAÑÍA SAGER S.A Y COPIA DE  
CEDULA DE IDENTIDAD  
COLOMBIANA DEL SEÑOR  
ROOSSEVELTH CIFUENTES  
CIFUENTES.- GUAYAQUIL QUINCE  
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISEIS.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-





## OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 25 / 2016

Tomo . Página 25

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 9 de diciembre de 2016, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECONSUL** en esta ciudad, comparece el señor **DEREK JOHN TIBBLE SAGER**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **3182344**, con domicilio en **Calle 25 No.1N- 65 / CALI, COLOMBIA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., según lo acredita con el nombramiento y acta que se acompaña, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROOSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, con estado civil **casado** y Cédula de ciudadanía número **16457335**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Mediante Acta de Junta Directiva de la Compañía SAGER S.A. el 13 de julio del 2016, los miembros de la misma resolvieron por unanimidad nombrar como nuevo apoderado de la compañía al señor **ROOSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES** y revocar o dejar sin efecto el Poder otorgado a favor de la Ingeniero **MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS** como Apoderado de la Sucursal de SAGER S.A, en Ecuador. Con estos antecedentes, SAGER S.A., por intermedio de su representante legal, otorga Poder General, cual por derecho se requiere a favor del Ingeniero Roosevelt Cifuentes Cifuentes, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad No.16.457.335 de Yumbo en adelante conocido como el Apoderado, para que a su nombre y en representación de la Compañía SAGER S.A. en la República del Ecuador pueda realizar los siguientes actos: **a)** Para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente y haga uso de la razón social en todos los actos y contratos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador, pueda **CUMPLIR OBLIGACIONES Y CONTESTAR DEMANDAS**; **b)** Para que pueda comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas incluso Fiscalía General del Ecuador; pudiendo constituir apoderados, para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir dineros; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos; **c)** Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fijen necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado; **d)** Para que administre todos los bienes radicados en el Ecuador que pertenecen a Sager S.A., recaude sus productos y con relación a ellos celebre toda clase de contratos civiles, y efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere convenientes en defensa de los intereses que maneja; **e)** Para que adquiera obligaciones civiles y comerciales a nombre de SAGER S.A., siempre relacionadas con el cumplimiento de su objeto social, suscribiendo documentos o girando letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de instrumentos negociables o títulos valores, aceptarlos, endosarlos, y en general para celebrar cualquier clase de contratos relacionados con estos propósitos; **f)** Para que tome para la Poderdante y por cuenta de esta, dinero en mutuo de instituciones financieras, con facultad de estipular plazo, tipo de interés y demás condiciones, siempre y cuando tales recursos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía; **g)** Para que celebre contratos de cuenta corriente a nombre de SAGER S.A., registrando su firma como autorizada; **h)** Para que garantice obligaciones asumidas por SAGER S.A, para el cumplimiento de su objeto social, con la constitución u otorgamiento de contratos de hipoteca o prenda de bienes de propiedad de la misma compañía; **i)** Para



2/



que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la Compañía adm... los deudores, en pago, bienes distintos a los que están obligados a dar. **l)** Para que haga novación de las obligaciones contraídas a nombre de SAGER S.A., cuyos recursos hayan sido invertidos en el desarrollo de sus actividades propias; **k)** Para que someta a la decisión de los Tribunales de Arbitramento que se constituyan de conformidad con las leyes ecuatorianas los pleitos o diferencias que pudieren presentarse, y además para que represente a la sociedad en los juicios arbitrales respectivos; **l)** Para que represente a la Compañía ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de cualquier rama del poder público, sea como demandante o como coadyuvante de cualquiera de las partes; **m)** Para que designe los empleados necesarios para el funcionamiento de la sucursal o las sucursales de SAGER S.A. en el Ecuador, previa aprobación de la Gerencia General. La duración del Poder es indefinido o durante el lapso que ejerza el cargo de Gerente de la Sucursal Sager Ecuador, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en él expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. La cuantía es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

DEREK JOHN TIBBLE SAGER

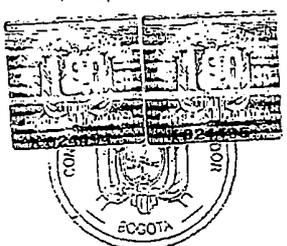
CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE  
VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.-  
Dado y sellado, el 9 de diciembre de 2016

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE  
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/24/2017 10:54:08 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RBY1054187691  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SAGER SA.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 8  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005065236

0817U3EE70 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/24/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/96

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





PAGINAS:

1 - 8

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SAGER S.A.  
NIT: 890300918-2  
DOMICILIO: CALI  
AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 25 NRO. 1N 65  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8881288  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO  
FAX: 8896553  
CORREO ELECTRÓNICO: finanzas@sager.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL. 25 NRO. 1N 65  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 8881288  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO  
FAX PARA NOTIFICACIÓN: 8896553  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: finanzas@sager.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 4511-4  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 13 DE ENERO DE 1947  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
C2599 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
G4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

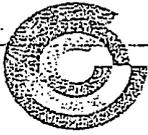
CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 65 DEL 10 DE ENERO DE 1947 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 1947 BAJO EL NRO. 5089 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO SAGER & COMPANIA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6303 DEL 07 DE OCTUBRE DE 1980 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE OCTUBRE DE 1980 BAJO EL NRO. 41637 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE SAGER & COMPANIA S.C.A.





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**



PAGINAS:

2 - 8

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0009 DEL 06 DE ENERO DE 1993 NOTARIA QUINCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ENERO DE 1993 BAJO EL NRO. 61711 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE SAGER S.A.

## CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 554	04/03/1948	NOTARIA PRIMERA DE CALI	09/03/1948	5899	
E.P. 404	15/02/1949	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/02/1949	6496	
E.P. 503	12/02/1951	NOTARIA PRIMERA DE CALI	16/02/1951	8305	
E.P. 4334	16/12/1953	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/12/1953	11380	
E.P. 5051	31/12/1956	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/01/1957	15975	
E.P. 39	09/01/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/01/1958	17307	
E.P. 769	22/02/1960	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/03/1960	20379	
E.P. 49	12/01/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/01/1967	33066	
E.P. 5324	18/12/1968	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/12/1968	37387	
E.P. 4738	10/12/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/12/1973	6451	IX
E.P. 4691	02/09/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/09/1976	18511	IX
E.P. 7486	26/12/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/01/1979	30307	IX
E.P. 2944	28/05/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/06/1980	39152	IX
E.P. 1374	04/05/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/05/1984	68190	IX
E.P. 6866	02/09/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/09/1987	869	IX
E.P. 8002	11/12/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/12/1991	48024	IX
E.P. 5000	05/12/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/12/1996	9449	IX
E.P. 1959	13/06/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	28/06/2006	7794	IX
E.P. 4039	02/10/2007	NOTARIA TRECE DE CALI	18/10/2007	11044	IX
E.P. 1947	24/06/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	10/07/2009	7974	IX
E.P. 4018	25/10/2010	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	28/10/2010	12814	IX
E.P. 4156	03/11/2010	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	05/11/2010	13058	IX
E.P. 3906	11/12/2012	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	27/12/2012	15289	IX
E.P. 4225	28/12/2012	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	31/12/2012	15541	IX
E.P. 4415	20/12/2013	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	05/02/2014	1590	IX
E.P. 4416	20/12/2013	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	25/02/2014	2641	IX

## CERTIFICA

QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD HA SIDO REFORMADA ADEMAS POR LA SIGUIENTE ESCRITURA:  
E.P. 5730 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1966 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE DICIEMBRE DE 1966 BAJO EL NRO. 32847 DEL LIBRO IX.

## CERTIFICA

VIGENCIA: 01 DE ENERO DEL AÑO 2059

## CERTIFICA

OBJETO CONSTITUYE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE SOLDADURA Y ELEMENTOS AFINES; B) LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS Y MERCANCIAS EN GENERAL Y EXPORTACION Y VENTA DE LAS MISMAS; C) LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SOLDADURA. D) EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS MEDIANTE EL USO DE



020659



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.182.344**  
**TIBBLE SAGER**

APPELLIDOS  
**DEREK JOHN**



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1955**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-NOV-1976 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMIEL SANCHEZ TORRES



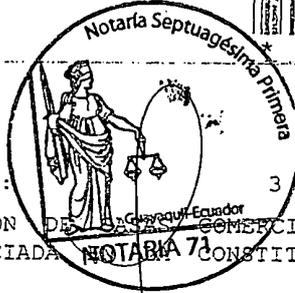
A-3100100-00211530-M-0009182344-20100120 0020429832G 2 327002288G





# Cámara de Comercio de Cali

PAGINAS: 3 - 8



SOLDADURAS. E) LA AGENCIA Y REPRESENTACION DE LAZAROS COMERCIALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. F) LA INTERVENCION COMO ASOCIADA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO LOS SIGUIENTES: A) ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION Y ARRIENDO. B) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA. C) GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. CH) VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. D) EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO. E) CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. F) AVALAR, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CREDITOS DE LAS COMPANIAS EN LAS CUALES TENGA PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL Y, EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

## CERTIFICA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA COMPAÑIA TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS CORRESPONDIENTES SUPLENTE PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PERO PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ FACULTADES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COMPAÑIA CUMPLA SUS FINES, DE MANERA PARTICULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: D) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR VALOR SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE UN MISMO ASUNTO CONSTITUYEN UNO SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LIMITACIÓN. E) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE PARA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES SIN IMPORTAR SU CUANTÍA, LO MISMO PARA LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL DE OTRAS. F) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPE EN OTRAS COMPAÑIAS COMERCIALES. G) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE PARA GRAVAR LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA Y PARA AVALAR CRÉDITOS DE LAS COMPAÑIAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE, A CUYO CARGO ESTARÁ LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA EMPRESA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS.





## Cámara de Comercio de Cali



PAGINAS:

4 - 8



SUPLENTES: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARAN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

PARÁGRAFO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES QUE PREVIAMENTE DEBAN SER AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O EN SU DEFECTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES: EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SIN LIMITACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS O CONTRATOS.

EN ESPECIAL TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICÍA. B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DETERMINAR SUS FACULTADES, PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES REPRESENTEN LA COMPAÑÍA. C) EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER. D) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS. E) NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS. F) SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO. G) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS. H) DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO.

PARÁGRAFO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES QUE PREVIAMENTE DEBAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA. C) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SEÑALADOS EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS. CH) RESOLVER SOBRE LAS EXCUSAS, LICENCIAS Y RENUNCIAS DEL PERSONAL, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. D) DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. E) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES, INVERSIONES Y PROYECCIONES DE LA COMPAÑÍA. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. G) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. H) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN POR MANDATO DE LA LEY O POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 143 DEL 21 DE ENERO DE 2004

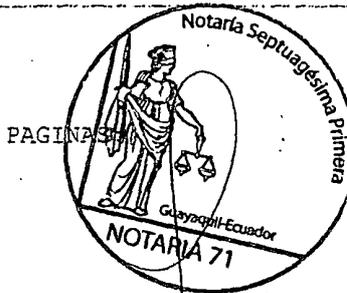
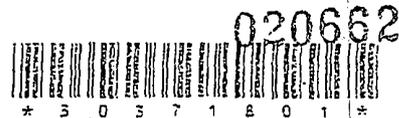
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCIÓN: 09 DE MARZO DE 2004 No. 2750 DEL LIBRO IX





# Cámara de Comercio de Cali



PAGINAS

5 - 8

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DEREK JOHN TIBBLE SAGER  
C.C.3182344

### CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 4416 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013  
ORIGEN: NOTARIA ONCE DE BOGOTA  
INSCRIPCION: 21 DE MARZO DE 2014 No. 3978 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
MÓNICA ROMERO GUERRERO  
C.C.51729609

### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 68 DEL 11 DE JULIO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 12 DE JULIO DE 2016 No. 11132 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ  
C.C.63486462

### CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 4416 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013  
ORIGEN: NOTARIA ONCE DE BOGOTA  
INSCRIPCION: 21 DE MARZO DE 2014 No. 3979 DEL LIBRO IX

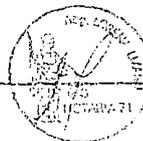
FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

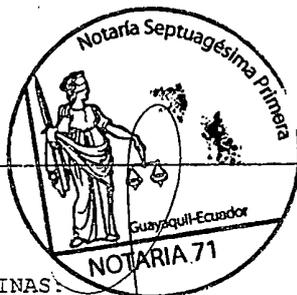
PRIMER RENGLON  
DEREK JOHN TIBBLE SAGER  
C.C.3182344

SEGUNDO RENGLON





**Cámara de  
Comercio de  
Cali**



PAGINAS:

6 - 8



MONICA ROMERO GUERRERO  
C.C.51729609

TERCER RENGLON  
ALVARO NAKAYAMA TANAKA  
C.C.14982628

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
GALO RODRIGO ARAGON DOMINGUEZ  
C.C.14449128

SEGUNDO RENGLON  
BEATRIZ HOYOS ALVAREZ  
C.C.31272177

TERCER RENGLON  
ALVARO MARTINEZ BOTERO  
C.C.14992804

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 2004  
ORIGEN: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS LTDA  
INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2004 No. 4389 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
CONSTANTINO CASTRO CATAÑO  
C.C.16215812

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 52 DEL 31 DE MARZO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 05 DE ENERO DE 2012 No. 110 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

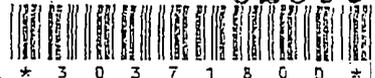
REVISOR FISCAL  
GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.  
NIT.890309421-5

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014



CAMARA DE COMERCIO DE CALI



# Cámara de Comercio de Cali



PAGINAS: 8

ORIGEN: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE NEGOCIOS, S. A.  
INSCRIPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2014 No. 13774 DEL LIBRO NOTARIAL

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
LUZ ADRIANA BAENA GUEVARA  
C.C. 66769940

### CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1457 DEL 20 DE AGOSTO DE 1992 NOTARIA QUINCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 1992 BAJO EL NRO. 767 DEL LIBRO V POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PODER AL SENOR DEREK JOHN TIBBLE SAGER, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 3.182.344 DE SUBA, PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICIA; B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; C) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES; D) SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO; E) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; F) NOMBRAR REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA; G) RESOLVER SOBRE LAS EXCUSAS, LICENCIAS Y RENUNCIAS DEL PERSONAL; H) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. AL CONFERIR ESTE PODER NO SIGNIFICA BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA QUE ES ESTA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTE PODER SE LIMITA A LAS ACTIVIDADES QUE HAN QUEDADO DESCRITAS.

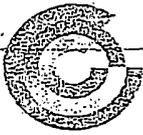
### CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$12,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 12,400,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$12,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 12,400,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL PAGADO: \$12,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 12,400,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000

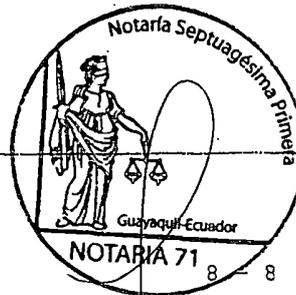
### CERTIFICA

QUE EL 26 DE FEBRERO DE 1976 BAJO EL No. 167 DEL LIBRO XII, SE REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 1975 EN LA CUAL CONSTA QUE SAGER & CIA. S.C.A. SON LOS DISTRIBUIDORES UNICOS DE LOS PRODUCTOS EUTECTIC + CASTOLIN EN SANTANDERES, BOYACA, CUNDINAMARCA, TOLIMA, HUILA, CAQUETA, VICHADA, VAUPES, PUTUMAYO, CAUCA, NARINO, RISARALDA, CHOCO, ARAUCA, META, VALLE, GUAINIA, CALDAS, QUINDIO. COMO DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS EUTECTIC + CASTOLIN MANUFACTURADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LOS FABRICADOS EN COLOMBIA POR ELLOS MISMOS ACTUANDO BAJO LICENCIA NUESTRA, SAGER & CIA. S.C.A. SON LOS UNICOS QUE





# Cámara de Comercio de Cali



PAGINAS: 8 8

GARANTIZAR LA ALTA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS EUTECTIC, ASI COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA A TODA LA INDUSTRIA DE LA ZONA ASIGNADA A ELLOS.

CERTIFICA:

QUE NO HAY CONSTANCIA DE QUE DICHO CONTRATO HAYA SIDO CANCELADO POR NINGUNA DE LAS PARTES.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 4512-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SAGER  
UBICADO EN: CL. 25 NRO. 1N 65 DE CALI  
RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.

16 DEC -5 P8:02

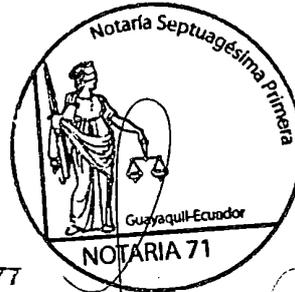
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

MFULGE



11/11/2015

020666



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1977

SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

.G.S RH

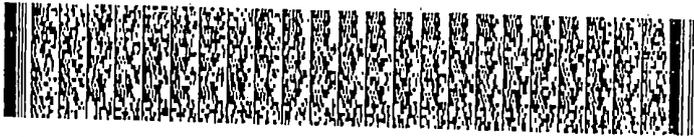
M

SEXO

12-MAR-1996 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00051404-M-0016457375 20090817

0002249431A 1

28\*0004199

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.457.335 CIFUENTES CIFUENTES

APELLIDOS ROOSSEVELTH

NOMBRES

Roosevelt Fuentes

FIRMA





Notaría 71  
Abg. Lorena Lizano Bazaña



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN **CERTIFICO** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A MI CARGO EN DIEZ FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL PODER DE PERSONA JURIDICA OTORGADO EN OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ N° 25/2016, COPIA CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DEL SEÑOR DEREK JOHN TIBBLE SAGER, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA SAGER S.A OTORGADO POR CAMARA DE COMERCIO DE CALI, NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑIA SAGER S.A Y COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DEL SEÑOR ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES- GUAYAQUIL, QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

LA NOTARIA

ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA TÍTULO SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Guayaquil, a:

15 DIC 2016



020688

# Registro Mercantil de Guayaquil

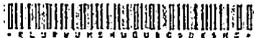
NUMERO DE REPERTORIO: 5.330  
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:45



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000794, dictada el 3 de marzo del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR, queda inscrita la presente protocolización publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Revocatoria de Poder que otorgo la compañía SAGER S.A. a favor de Manuel Alberto Crespo Ramos; y, Poder que otorga la compañía antes mencionada a favor ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES de fojas 11.993 a 12.005, Registro Mercantil número 1.028. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5330



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

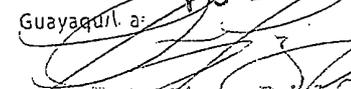
Guayaquil, 31 de marzo de 2017

REVISADO POR:

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo  
Sto Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es  
fiel copia de su original y consta de 12 fojas(s)

Guayaquil, a:

15 DIC 2017

  
**Abg. Lorena Lizano Bajana**  
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Nº 0077656



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

020669

incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

p. SAGER S.A.

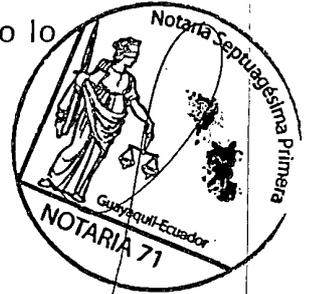
*Roosevelth Cifuentes Cifuentes*

**ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES**

**APODERADO GENERAL**

**PASAPORTE COLOMBIANO AP187439**

**R.U.C. 0991330542001**



LA NOTARIA

*Abg. Lorena Lizano Bazaña*

**AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA**

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: 12 DIC 2018



*Abg. Lorena Lizano Bazaña*  
**Abg. Lorena Lizano Bazaña**  
**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA**





Factura: 001-101-000019932



20180901071000227

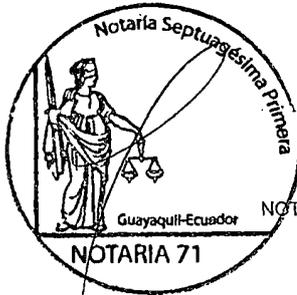
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901071000227

NOTARIO OTORGANTE:	LORENA LIZANO BAJAÑA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO 20170901071P01892

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANIZO VILLACRES SEGUNDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601480916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO FRANCISCO GRANIZO VILLACRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0601480916

OBSERVACIONES:



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



020641



Factura: 001-101-000016180



20170901071P01892

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

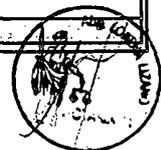


Escritura N°:	20170901071P01892						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CIFUENTES CIFUENTES ROOSSEVELTH	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	187439	COLOMBIANA	APODERADO(A)	SAGER S.A
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187240.00						

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901071P01892						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CIFUENTES CIFUENTES ROOSSEVELTH	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AP187439	COLOMBIANA	APODERADO(A)	SAGER S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:831

FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del/dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005340, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 20 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **SAGER S.A.**, de fojas 3.664 a 3.696, Registro Mercantil número 332. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 831



Guayaquil, 25 de enero de 2019

REVISADO POR: *A*

**Ab. Lanner Cobeña C.**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Nº 0527168

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

08 FEB 2019 HORA: 9:30

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

8817980